

Hazen muy visible los procedimientos
 del Repe del Resguardo en el lleno de las Ordenes del Ill.
 sermo Gobierno. La Comision ha representado antes
 sobre esto, y con dignidad sobre en el Caso del Operato aho-
 ra. El 26 del Cora. fundio el Desq. Por Capitan,
 y no se le paso la Verica literal el Sig. Dia. por
 visiblemente. Similamente presentaron el Abcomisficio
 en esta Aduana y mandando sustanciarle que como es
 de su oblig. satisficiale en forma.

Los guardas del Callar, apretado de dilig.
 y de infirmitades, permanecen en esta Capital,
 abandonando el sero, a por lo menos disminuyendo
 el numer. de los que deb. en practicarlos.

Ante misos Creemos de Obisuro Remedio y
 por ello lo manifestamos al S. en Salubridad de su
 proveo Reparo.

Dios que al S. m. d. Lima Dre 30
 1823.

Encomienda Lyrta Diego Estiaga

Man Maciang.

Sir Martin de E. Mado Ricardo Estada
 en el Depto de Hacienda

M. lo
 se just. ad. al Com. el Resguardo en d.



MH-OL 90
 Ca 21
 Doc. 283
 Fol. 1

OL. 90-12